



13 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1721**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°47125 de fecha 29 de febrero de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el dia 07 de marzo de 2024, se requiere la compra de Insumos Veterinarios para Centro de Rehabilitación y Adopción Canino Municipal.

2. Que por Decreto Alcaldício 1052 de fecha 19 de marzo 2024 en que se solicita licitar la compra de "Insumos Veterinarios para Centro de Rehabilitación y Adopción Canino Municipal".

3. Que, por Decreto Alcaldício 1541 de fecha 25 de abril de 2024 en que se adjudica la compra de "Insumos Veterinarios para Centro de Rehabilitación y Adopción Canino Municipal".

4. Que, por correo electrónico de la Unidad de Presupuesto de la Secpla con fecha 03 de mayo de 2024, solicita agregar el ítem Presupuestario **"Productos Químicos"** 215.22.04.003

**DECRETO**

1. Complementese el Decreto N°1541 de fecha 25 de abril de 2024, en el punto 3 de los **Considerando** y en el punto 2 del **Decreto**, agregando el ítem presupuestario de fondos propios número, 215.22.04.003 denominada "Productos Químicos".

Lo anterior se enmarca en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que prescribe:

*"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

2.-En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício primitivo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

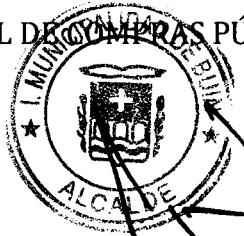


GERALDO GONZALO GOMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZ/VIS/PMC/mca

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE